



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Decretos Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/7516

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ACTA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS (VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS) Y CONVOCATORIA DE ENTREVISTA PERSONAL, DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (C. REAL), CUYA CONVOCATORIA Y BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2024 (BOP Nº 124, DE 27 DE JUNIO DE 2024).

En Almagro, siendo el día 24 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, se reúne y constituye en el Despacho de la Secretaria del Ayuntamiento de Almagro la Comisión de Valoración designada para llevar a cabo la realización de la segunda fase méritos específicos (1. Memoria), de conformidad con las bases de la convocatoria, a los/as aspirantes admitidos/as, en relación con el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de movilidad, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 13 de junio de 2024 (BOP nº 124, de 27 de junio de 2024).

La Comisión de Valoración queda integrada por las siguientes personas:

Presidenta:

Dª Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D. Juan Bautista Vidal Moya, Oficial Jefe de la Policía Local de Almagro.

D. Fernando Díaz Rolando, Superintendente Jefe de la Policía Local de Ciudad Real.

D. Miguel Ángel Rodríguez García, Intendente de la Policía Local de Ciudad Real.

Dª Gema María Peinado Peral, Técnico de Protección Civil de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en Ciudad Real.

Secretaria:

Dª Consuelo Pérez Ruíz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Tiene por objeto esta reunión, proceder a la valoración de la Segunda Fase de "Méritos Específicos", relativa a la valoración de las **memorias** presentadas por los/as aspirantes, **relacionadas con análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del/de la candidato/a**, todo ello de conformidad con la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Decretos Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/7516

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Base sexta apartado B1 de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2024 (BOP nº 124, de fecha 27 de junio de 2024).

Tras el examen de las memorias presentadas por los/as aspirantes, la Comisión de Valoración **ACUERDA** otorgar las siguientes puntuaciones, en base a los fundamentos que se exponen:

ASPIRANTE

NOTA ASIGNADA

1.- Carlos Moraleda Morena..... 11 puntos

Motivación:

- Memoria ajustada a formato y presentación en valoración: buena.
- Contenidos estructurados, actualizados y sin errores, en valoración: buena.
- Bien fundamentado e informado. Contenido de relevante interés.
- Capacidad de resumen y síntesis, en valoración: buena
- Tratamiento de temas de importancia, en valoración: buena.
- Conocimiento de la localidad, en valoración: buena.
- Definición de recursos humanos y materiales, en valoración: buena.
- Policía administrativa: relación de Ordenanzas concernientes a las funciones de la Policía Local, en valoración: buena.

2.- David Martín Lozano..... 4 Puntos.

Motivación:

- Memoria ajustada a formato y presentación en valoración: mejorable.
- Tratamiento del contenido considerado importante y de interés, en valoración: mejorable.
- Excesiva información de carácter general de menor relevancia.
- Equivocada definición de los medios humanos y materiales, así como de la estructura de la organización.
- Contenido con estructura e información con errores, en valoración: mejorable.
- Policía administrativa: relación de Ordenanzas concernientes a las funciones de la Policía Local sin entrar a fondo en contenidos, en valoración: buena.

3.- Antonia Ruiz Ruiz..... 4 Puntos.

Motivación:

- Memoria ajustada a formato y presentación en valoración: mejorable.
- Tratamiento del contenido considerado importante y de interés, en valoración: mejorable.
- Excesiva información de carácter general de menor relevancia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Decretos Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/7516

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

- Equivocada definición de los medios humanos y materiales, así como de la estructura de la organización.
- Contenido con estructura e información con errores, en valoración: mejorable.
- Policía administrativa: relación de Ordenanzas concernientes a las funciones de la Policía Local sin entrar a fondo en contenidos, en valoración: buena.

A continuación, la Comisión de Valoración **acuerda:**

Convocar a los/as aspirantes a la realización de la **ENTREVISTA PERSONAL** que se llevará a cabo el próximo **día 3 de octubre**, a las 12 horas, en el Salón de Plenos del edificio sede del Ayuntamiento de Almagro, sito en planta primera, Plaza Mayor, 1.

Dicha entrevista se realizará ante la Comisión de Valoración y versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo a desarrollar y sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración podrá en todo momento requerir a los/aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a la entrevista provistos/as del DNI.

Se acuerda igualmente publicar la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

DOCUMENTO FIRMANDO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PRESIDENTA Y LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.